

CONCEPCIÓN, 05 de mayo de 2016.-

Nº 228 / VISTOS: el Programa de Actividad Municipal denominado "Farmacia Popular Para los Vecinos y Vecinas de Concepción", presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario dentro de la Línea de Salud Comunitaria – Educación para el año 2016; el Acuerdo Nº 1732-114-2016, de fecha 14 de enero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el citado Programa; el Acuerdo Nº 2006-125-2016, de fecha 05 de mayo de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba la incorporación de la Municipalidad de Concepción en la "Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1 inciso segundo 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Apruébese la incorporación de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, R.U.T. Nº 69.150.400-K, en la ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES.
2. Dispónese que la *Dirección de Administración de Salud Municipal* actuará como Unidad Técnica para la administración de esta incorporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señorita Directora de Desarrollo Comunitario
- Archivo

PII/yt
ID DOC 567642


JP